



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2026-SO-MPL-N

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 02 de marzo del 2026, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as), Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solón, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROPUESTA DE DONACIÓN DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P12101975 DE LA ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP, UBICADO EN EL AA.HH. 09 DE OCTUBRE MZ: K2, LOTE: 38, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE NAUTA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON UN ÁREA DE 21.55 METROS CUADRADOS, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 2,000.00 (DOS MIL) SOLES, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR BASKARLEX VASQUEZ RIOS IDENTIFICADO CON DNI N° 05861800, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA": OFICIO N° 001-2026-COAL-MPL-N DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Aldo Jose Peña Ruiz  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 157 Fecha 12-03-26  
R.A.235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025





voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 20) del Artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Carta S/N, signado con expediente N° 244 de fecha 11 de febrero del 2026, el señor BASKARLEX VASQUEZ RIOS IDENTIFICADO CON DNI N° 05861800, en su calidad de propietario del predio ubicado en el AA.HH. 09 DE OCTUBRE MZ: K2, LOTE: 38, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE NAUTA, DEPARTAMENTO DE LORETO, con un área de 21.55 METROS CUADRADOS, manifiesta su intención de donar el antes mencionado predio a favor de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

Que mediante Informe N° 04-2026-/MBDS-SGDT-GDTI-MPL-N, de fecha 11 de febrero del 2026, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, adscrita a la Gerencia de Territorial e Infraestructura, solicita Acuerdo sobre Concejo Municipal, para Aceptar la Donación materia del presente Acuerdo.

Que, a través del Informe Legal N° 108-2026-OGAJ-MPLN, de fecha 19 de febrero del 2026, la Oficina General Asesoría Jurídica de ésta Entidad Edil, Opina declarar procedente que mediante acuerdo de concejo se acepte la donación el predio antes indicado a título gratuito a favor de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto – Nauta debe emitir pronunciamiento y en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNANIME de sus miembros y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

### **ACUERDA:**

**Artículo 1º.- ACEPTAR**, EN CALIDAD DE DONACIÓN DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P12101975 DE LA ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP, UBICADO EN EL AA.HH. 09 DE OCTUBRE MZ: K2, LOTE: 38, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE NAUTA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON UN ÁREA DE 21.55 METROS CUADRADOS, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 2,000.00 (DOS MIL) SOLES, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR BASKARLEX





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE LORETO -NAUTA

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

VASQUEZ RIOS IDENTIFICADO CON DNI N° 05861800, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA.

**Artículo 2°.- AGRADECER,** AL SEÑOR BASKARLEX VASQUEZ RIOS IDENTIFICADO CON DNI N° 05861800, POR EL NOBLE GESTO QUE HA TENIDO A BIEN REALIZAR EN FAVOR DE LA COMUNA DE LORETO - NAUTA.

**Artículo 3°.- ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA Y AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

Abog. JOSSY FLORES SINTI  
JEFA DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Aldo Jose Peña Ruiz  
FEDATARIO TITULAR  
Reg N° 157 Fecha 12-03-2025  
R.A 235-2025-A-MPL-N - 29/07/2025

